



Convocadas las ayudas sociosanitarias 2025

**AYUDAS
SOCIOSANITARIAS
2025**
Solicitudes desde
el 29 de abril

muface

Desde el 29 de abril pueden solicitarse las ayudas sociosanitarias para 2025.

Estas ayudas abarcan enfermedad psiquiátrica crónica, oncológica y celiaca; atención a la drogodependencia y otras adicciones; autonomía personal; residencias asistidas o centros de día y de noche, y situación de dependencia.

El **Boletín Oficial del Estado (BOE)** ha publicado la resolución de 21 de abril de 2025 por la que se convoca la concesión de ayudas sociosanitarias **para personal funcionario de la AGE y al servicio de las empresas públicas**, durante el presente 2025. Desde el 29 de abril pueden solicitarse las ayudas sociosanitarias para 2025. Estas ayudas abarcan enfermedad psiquiátrica crónica, oncológica y celiaca; atención a la drogodependencia y otras adicciones, autonomía personal, residencias asistidas o centros de día, noche y situación de dependencia.

El **plazo de presentación de solicitudes comienza el martes 29 de abril y termina el miércoles 31 de diciembre de 2025 inclusive** con siete programas de ayudas, las que permiten atender gastos generados al colectivo mutualista por situaciones de enfermedad, edad o dependencia para las que no existe financiación concurrente y están agrupadas en siete programas. La convocatoria establece los requisitos que se deben acreditar para acceder a cada una de ellas.

En el programa de ayudas para personas con enfermedad oncológica se amplían las modalidades ya existentes incluyendo la adquisición de productos de dermocosmética oncológica no financiados por el Sistema Nacional de Salud (SNS) y tratamientos de micropigmentación oncológicos de cejas y pestañas. Cada ayuda puede solicitarse por medios electrónicos o convencionales, acudiendo a las oficinas de **MUFACE** con cita previa o presentando la documentación en otros registros administrativos. **MUFACE** mantiene abiertos todos sus canales de atención e información con el fin de facilitar la presentación de la solicitud y poder agilizarla.

Durante el mes de mayo en las oficinas habrá gran afluencia de mutualistas, dado que es el mes en que debe realizarse el cambio de entidad ordinario y forzoso, debido a la entrada en vigor del nuevo Concierto de Asistencia Sanitaria Nacional. **MUFACE** insta encarecidamente a utilizar la sede electrónica y aconseja retrasar la presentación de solicitudes cuando sean presenciales, ya que será mucho más cómodo hacerlo durante el mes de junio en adelante, teniendo en cuenta que hay de plazo hasta el 31 de diciembre.

En la convocatoria de **2024**, estas ayudas sociosanitarias supusieron un gasto total de **7.350.029 €** y la tramitación de **7.674 expedientes** en los Servicios Provinciales. Destacó el importe de las ayudas por enfermedad psiquiátrica crónica, con **3.535.809,93 € y 222 expedientes**, así como el de enfermedad celiaca, con **1.798.890,50 € distribuidos en 4.632 expedientes**. Las ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual, dentro de la línea de ayudas para facilitar la autonomía personal, supusieron la concesión de **1.487.494,14 € y la gestión de 1.294 expedientes**.

Más información:

Resolución de convocatoria (BOE 28/04/2025) Sede electrónica de **MUFACE**. Ayudas para facilitar la autonomía personal Ayudas para personas con enfermedad psiquiátrica crónica Ayudas para atención a la drogodependencia y otras adicciones Ayudas para estancias temporales en residencias asistidas o centros de día y de noche Ayudas para personas con enfermedad celiaca Ayudas para personas con enfermedad oncológica Ayudas de prolongación de efectos para personas en situación de dependencia.